



ÉTICA Y CONDUCTA



ÍNDICE

| | | | |
|---|----|--|----|
| Mensaje del Director General | 3 | Blanqueo de capitales | 11 |
| Objetivo | 4 | Negocios con Gobiernos y Funcionarios Reguladores | 11 |
| Alcance | 4 | Protección de los activos y la información | 11 |
| Visión | 4 | Propiedad intelectual | 12 |
| Misión | 4 | Uso apropiado de la tecnología de la Empresa | 12 |
| Valores | 4 | Protección, conservación y privacidad de los datos | 12 |
| Conflicto de Interés | 5 | Fraude | 12 |
| | | Regalos y atenciones especiales | 12 |
| ÉTICA EN NUESTRO NEGOCIO | | Regalos apropiados | 13 |
| El compromiso entre nosotros | | Regalos inapropiados | 13 |
| Seguridad e higiene en el lugar de trabajo | | Sostenibilidad medioambiental | 13 |
| Condiciones laborales seguras | 6 | Contacto | 15 |
| Políticas sociales y laborales justas | | | |
| Prácticas laborales justas | 7 | | |
| Igualdad de oportunidades y no Discriminación | 8 | | |
| Previniendo la intimidación y acoso | 8 | | |
| El compromiso con nuestros clientes, Proveedores y socios comerciales | 8 | | |
| Nuestros clientes | 9 | | |
| Nuestros proveedores | 9 | | |
| Nuestros socios comerciales | 9 | | |
| Competencia justa | 10 | | |
| El compromiso con nuestros clientes, Proveedores y socios comerciales | 10 | | |
| Rechazo de sobornos y corrupción | | | |
| Sobornos y pagos para la agilización de trámites | 10 | | |

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Ética y Conducta está fundada en nuestros Valores Institucionales: Confianza, Responsabilidad, Integridad y Lealtad, Respeto y Compromiso con todas las Leyes, Normas y Reglamentos aplicables de conformidad con los más altos estándares éticos. Representa sin duda alguna, la guía más sólida y transparente para saber comportarnos en nuestra vida diaria.

Nuestro Código de Conducta será muy útil para establecer nuestro marco de actuación, es decir nos ayudará a entender claramente cómo comportarnos y a tener mayor conciencia de que todo lo que hacemos, las decisiones que tomamos y cómo nos relacionamos con los demás, tiene como consecuencia un impacto en nuestra reputación, tomemos en cuenta que lo más valioso que podemos tener como empresa y como personas es nuestra reputación, y lograr una reputación impecable es tarea de todos los días.

El Comité de Ética y Conducta es el Órgano encargado de que en todo momento se respeten y cumplan los principios éticos y valores de **Nouveau Style**. Además tiene la tarea de vigilar el desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación dentro y fuera del centro de trabajo.

Este Código establece los criterios de actuación que deben ser observados por **Nouveau Style**, es una guía para que todos respetemos estos valores, está orientado a fomentar la integridad y profesionalismo de funcionarios para dirigir su actuación en el ámbito de los negocios, en sus relaciones con clientes, proveedores, autoridades, colaboradores, empleados, así como el medio ambiente, donde su cumplimiento es nuestro bien fundamental, sirve como referencia práctica para garantizar que cumplimos con la ley.

Nuestros principios y valores siempre han sido el pilar que sustenta nuestro éxito, estamos convencidos de que lo mejor para la sociedad y la empresa es adoptar comportamientos y prácticas responsables.

Arq. Erick Jurado Barraza
Director General
Nouveau Style, S.A. de C.V.

OBJETIVO

- Ofrecer una guía para proceder de forma ética.
- Establecer lineamientos generales de conducta.
- Complementar la normatividad interna y externa vigente.
- Evitar las conductas no éticas y en su caso, promover que estas sean reportadas y/o se tome acción al respecto.
- Dar las pautas a seguir en caso de presentarse alguna situación no deseada.

ALCANCE

El Código de Ética y Conducta son de observancia obligatoria, podrá hacerse extensivo a cualquier persona física o moral relacionada con **Nouveau Style** cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad. El Código será notificado personalmente a todos sus Directivos y a cualquier persona que la represente cuando así lo requiera la naturaleza de la relación, quienes deberán asumir el compromiso de su cumplimiento. La exoneración del cumplimiento, para casos concretos debidamente justificados, solo podrá ser autorizada por el Comité de Ética Auditoría y Control.

VISIÓN

Trabajar en equipo, buscando siempre el interés global de **Nouveau Style**, a través de la cooperación entre áreas y en colaboración con clientes y proveedores, manteniendo una actitud positiva hacia los demás.

MISIÓN

Promover el desarrollo y retención del talento y del conocimiento; buscar la excelencia, actuar con eficiencia y fiabilidad en las operaciones cumpliendo con la normativa y estableciendo medidas para prevenir conductas irregulares.

VALORES

- **Confianza**
Sin duda es uno de los valores más importantes que tenemos, que podemos desarrollar y sobre todo que podemos transmitir.
- **Responsabilidad:**
Buscamos fomentar el bienestar social a través de normas y reglas de conducta que se ocupan de cuestiones como los derechos humanos, la justicia social y medioambiental.

- **Integridad:**
Que nuestra labor y sus resultados inspiren confianza tanto a nuestros compañeros como a la sociedad en general.
- **Lealtad:**
Es un corresponder, una obligación que se tiene con los demás. Es un compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos.
- **Respeto:**
Privilegiamos el diálogo, la colaboración y el trato digno, buscando siempre las coincidencias dentro de las diferencias de criterio, opinión o proceder, que pudieran existir, acompañándonos en un proceso de crecer profesional y personalmente.
- **Compromiso:**
Desempeñar nuestro trabajo acorde con la misión, visión y valores dirigidos al cumplimiento de los objetivos planteados.
- **Trabajo en Equipo:**
Trabajamos juntos, colaborando y cooperando para alcanzar nuestras metas, sabiendo que juntos somos más capaces que solos.
- **Liderazgo:**
Que influyamos positivamente en nuestro equipo de trabajo para el cumplimiento de las metas y objetivos.
- **Honestidad:**
Mantenemos en todo momento un comportamiento justo y razonable, sin nada que ocultar a los ojos de los demás. Hablando siempre con la verdad y a pesar de la dificultad de las situaciones lo que decimos que se va a hacer, se realiza; sin excusa ni pretextos.
- **Sustentabilidad:**
Actuamos con la firme convicción de respetar, proteger y preservar el medio ambiente y el patrimonio histórico y cultural de nuestro **estado**, privilegiando la responsabilidad social, el orden en el desarrollo urbano, la obra verde, la arquitectura sostenible, el uso de energías alternativas, la reducción, la reutilización y el reciclaje.
- **Transparencia:**
Brindamos información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra gestión.

CONFLICTO DE INTERÉS

Evitamos exponernos o involucrarnos en situaciones donde los intereses de la empresa se vean afectados por aquellos de carácter personal, realizando nuestras funciones con apego a las Leyes y ordenamientos normativos, haciéndolo con honradez y lealtad.

- Un conflicto de interés surge cuando las relaciones personales, profesionales, financieras o de otra índole, interfieren o pueden interferir con la objetividad o lealtad de un empleado, cliente o proveedor de **Nouveau Style**.
- **Nouveau Style** respeta la privacidad de sus empleados, clientes y proveedores, y su derecho a participar en actividades financieras legítimas fuera del entorno laboral y a desarrollar otras actividades profesionales por cuenta propia o ajena, siempre y cuando no afecte o interfiera con su obligación de actuar exclusivamente en interés de **Nouveau Style** o cuando use su cargo dentro de **Nouveau Style** en beneficio personal.
- Usar a **Nouveau Style** como una plataforma para promover los intereses externos, de negocios o de otro tipo, o para beneficiar a tus amigos o familiares es un conflicto de interés no aceptado.
- **Nouveau Style** requiere que su personal declare proactivamente y busque la aprobación de sus potenciales conflictos de intereses al Comité de Ética Auditoría y Control.
- Si se encontrara algún tipo de situación similar o si se tiene conocimiento de que otra persona tiene dichos posibles conflictos de intereses, debe informarse de inmediato. Los nuevos empleados deben comunicar también dichos conflictos al unirse al Grupo. De este modo, la situación se puede revisar y valorar debidamente a fin de alcanzar una solución apropiada.

ÉTICA EN NUESTRO NEGOCIO

EL COMPROMISO ENTRE NOSOTROS

Seguridad e higiene en el lugar de trabajo.

Condiciones laborales seguras.

Nuestra responsabilidad principal es proteger las condiciones de seguridad e higiene de las personas que vienen a trabajar o a visitar nuestras instalaciones.

Nuestra Política de seguridad e higiene nos obliga a:

Cumplir como mínimo con toda la seguridad e higiene correspondiente, y mejorar de manera continua con el fin de cumplir o superar las prácticas recomendadas en todo momento.

Insistir en que todos los empleados, contratistas, clientes y proveedores respeten las medidas de seguridad e higiene.

Garantizar que nuestra empresa ofrezca un lugar de trabajo seguro y saludable para todos sus empleados y contratistas, teniendo el debido cuidado con los visitantes que acuden a nuestras instalaciones.

Exigir que todos los empleados y contratistas trabajen de manera segura según lo indicado.

Drogas y alcohol Nos preocupamos de proteger las condiciones de seguridad de nuestra gente y nuestros visitantes, por lo que nuestra seguridad es mantener nuestros lugares de trabajo libres de la influencia de sustancias susceptibles de poner en riesgo o peligro nuestra seguridad o nuestro rendimiento laboral. El mal uso de medicamentos, sustancias controladas o alcohol, así como el consumo de drogas ilegales en el lugar de trabajo están prohibidos. Esto incluye la compra, la venta o la distribución de dichos productos o estar bajo su influencia. Cuando los medicamentos, ya sean con receta o sin ella, puedan repercutir en su capacidad laboral, deberá ser informado al Comité de Ética Auditoría y Control.

Políticas sociales y laborales justas

Prácticas laborales justas

Estamos plenamente comprometidos con los derechos humanos y respaldamos los principios establecidos por la CNDH | Comisión Nacional de Derechos Humanos que sean aplicables a nuestra empresa. Nuestra posición queda definida por nuestra Política social y se ve reflejada en nuestro trato con los empleados, contratistas, clientes y proveedores, estando obligados a:

Cumplir como mínimo con toda la legislación aplicable, y mejorar de manera continua la gestión social con el fin de cumplir o superar las prácticas recomendadas en todo momento.

Gestionar nuestra empresa de manera justa y equitativa, en cumplimiento de todas nuestras responsabilidades sociales, ya sea como empleador directo o indirecto.

Apoyar la libertad de asociación y reconocer el derecho a los convenios colectivos de los empleados.

Prohibir el trabajo forzado, obligatorio e infantil.

Aplicar el principio de igualdad de oportunidades, valorar la diversidad independientemente de la edad, el sexo, la discapacidad, el credo, el origen étnico o la orientación sexual, insistiendo en que el mérito es la base definitiva para las decisiones de selección y contratación.

Garantizar un trato responsable con los proveedores y clientes, de conformidad con el Código y las prácticas comerciales apropiadas.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

Respetamos los derechos humanos y laborales, y damos igualdad de oportunidades a todos nuestros empleados; Las políticas laborales están dirigidas a fomentar la iniciativa individual y la colaboración, para que todos tengamos la oportunidad de desarrollar nuestro potencial al máximo. Valoramos su diversidad, trabajo, capacidad e integridad, principios que determinan las oportunidades para que una persona crezca en nuestra empresa. Las decisiones de selección, contratación y ascenso se toman según el mérito individual y en consonancia con los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación. Del mismo modo que contratamos de forma justa y ofrecemos oportunidades de desarrollo según los méritos, también recompensamos a nuestra gente de manera justa, según una filosofía de "remuneración por rendimiento".

Previendo la intimidación y acoso

Es importante tratar a nuestros compañeros de trabajo con respeto y dignidad. La intimidación y el acoso son totalmente inapropiados en el lugar de trabajo y pueden adoptar distintas formas, por ejemplo:

- Comentarios orales o escritos, así como "bromas" relacionadas con la religión, la raza, la etnia, el sexo o la edad.
- Propositiones sexuales o físicas o exhibiciones visuales.
- Gestos amenazadores o expresiones de violencia.
- Amenazas violentas.

Pueden provenir de compañeros, supervisores, proveedores, contratistas o clientes. Todos tenemos la responsabilidad de garantizar el respeto mutuo en el lugar de trabajo. La intimidación y el acoso no se pueden tolerar nunca.

Alentamos una comunicación franca, la diferencia en las opiniones sobre distintos temas y un debate sano al tomar las decisiones. Sin embargo, cuando estamos en desacuerdo, debemos actuar con profesionalidad y respeto; no hay excusas para conductas o comentarios sexistas. Hable con la persona que le hizo sentir incómoda o póngase en contacto con su responsable, un representante de Recursos Humanos o con Comité de Ética Auditoría y Control.

El compromiso con nuestros clientes, proveedores y socios comerciales

Trato justo a terceros

Nuestros clientes, proveedores y socios comerciales son participantes valiosos y contribuyen de muchas maneras al éxito de nuestra empresa. A cambio, nos esforzamos por ser honestos y no participar en prácticas injustas. Creemos que las relaciones que se basan en la confianza y la integridad serán sostenibles y beneficiosas para todos.

Nuestros clientes

El éxito de nuestra estrategia empresarial depende del apoyo de nuestros clientes. Es esencial, por tanto, que desarrollemos y mantengamos relaciones comerciales positivas y beneficiosas para ambas partes, basadas en la imparcialidad, la honradez y la confianza. Tenemos el compromiso de ofrecer todos nuestros bienes y servicios de acuerdo con todas las leyes aplicables relativas a la seguridad, la higiene y los requisitos de los productos. De igual manera, la promoción y la publicidad de los productos deberán ser siempre objetivas y se deben presentar de forma imparcial y razonable. Es decir, nunca debemos hacer declaraciones falsas sobre nuestros productos y servicios ni sobre aquellos que ofrecen nuestros competidores.

Nuestros proveedores

Nuestros proveedores son fundamentales para la buena evolución de nuestro negocio. Esperamos que se preocupen por la calidad y sean innovadores y eficientes; que aporten valor a **Nouveau Style** a un costo justo, pero nunca al precio de infringir las leyes, las normativas o las prácticas éticas. El Código de compra ética y el Código de conducta para proveedores definen los requisitos y los procedimientos pertinentes para garantizar que solo trabajemos con proveedores que compartan nuestro compromiso firme con las prácticas éticas recomendadas y que cumplan nuestras normas relativas a derechos humanos, seguridad e higiene, y cuidado del medio ambiente. Nuestro equipo de Compras supervisa estos procesos centrados en los riesgos en relación con nuestros proveedores directos e indirectos, y apoyan a los equipos de gestión para garantizar que las relaciones con los proveedores locales se gestionen debidamente.

Nuestros socios comerciales

Nuestros socios comerciales contribuyen a nuestro proceso comercial cuando necesitamos su experiencia en una materia, un mercado o una región determinados. Aplicamos un proceso de diligencia debida a todos nuestros socios comerciales que trabajan en nuestro nombre con el fin de obtener, preparar o negociar ofertas para nuevos contratos o la ampliación de contratos existentes. También documentamos atentamente todos los compromisos contractuales para asegurarnos de que reflejen estándares comerciales éticos. Estos procedimientos se definen en nuestra Política antisoborno e impiden que se asocie a **Nouveau Style** con conductas ilegales o faltas de ética, como la realización de pagos corruptos. Al igual que con todos los terceros, las remuneraciones pagadas a estos socios comerciales deben ser proporcionales a los servicios prestados, deben registrarse debidamente, recibir autorización

y ser pagadas mediante cheque o transferencia bancaria (no efectivo) de conformidad con el contrato acordado.

Competencia justa

Somos sumamente cuidadosos con nuestra responsabilidad respecto a la ley antimonopolio y competimos de manera enérgica, justa y siempre dentro de la legalidad. Creemos que la competencia justa nos favorece a todos, ya que hace más dinámicos los mercados, con mayores opciones, mejor valor y mayor innovación; mercados en los que **Nouveau Style** puede seguir compitiendo y brillando. Por lo tanto, tenemos el compromiso de cumplir con las leyes antimonopolio de los lugares donde trabajamos. En concreto, no podemos participar en ningún tipo de comunicación ni celebrar un acuerdo tácito o expreso con un competidor que tenga por efecto o intención:

- Fijar, estabilizar y controlar precios, condiciones de crédito, descuentos o compensaciones.
- Asignar contratos, mercados, clientes o territorios.
- Haga boicot a ciertos clientes o proveedores.
- Impida o limite la fabricación o venta de un producto o servicio.

El compromiso con nuestros clientes, proveedores y socios comerciales

No toleramos ninguna forma de soborno ni corrupción, y nos guiamos por los más altos estándares de ética comercial en todas nuestras actividades, es muy importante familiarizarse con los procedimientos de “falsas ventas masivas” para saber cómo reaccionar correctamente en caso de investigación por parte de las autoridades antimonopolio o cualquier otro organismo gubernamental. La infracción de nuestro código antimonopolio puede traducirse en graves sanciones civiles, penales, financieras o de otra índole para **Nouveau Style** en consecuencia, es fundamental comprender todas nuestras responsabilidades en este sentido.

Rechazo de sobornos y corrupción

Sobornos y pagos para la agilización de trámites

Un soborno es una ventaja financiera o de otra índole ofrecida, prometida, dada o recibida con la intención de influir en la conducta de una persona o empresa. Es fundamental comprender todas nuestras responsabilidades en este sentido, en **Nouveau Style** no toleramos ningún tipo de soborno y prohibimos estrictamente a todos los empleados que ofrezcan, paguen, soliciten o acepten sobornos.

Los pagos para la agilización de trámites también están estrictamente prohibidos. Se trata de pagos no oficiales, de importes bajos, que se hacen a personas, habitualmente a un agente o funcionario.

Al igual que con la ley antimonopolio, una infracción de esta índole genera graves riesgos legales y financieros, afectando incluso nuestra reputación.

Blanqueo de capitales

El blanqueo de capitales es el proceso por el cual personas físicas o jurídicas utilizan empresas legítimas como canales para “lavar” dinero adquirido a través de actividades ilegales. **Nouveau Style** no condona, facilita ni apoya el blanqueo de capitales. Todos debemos vigilar las irregularidades en las formas de pago, en especial por lo que respecta a grandes pagos en efectivo y operaciones poco habituales. Además, debemos aplicar la diligencia debida frente a nuestros proveedores, intermediarios y socios comerciales, debiendo notificar las conductas sospechosas.

Negocios con Gobiernos y funcionarios reguladores

Al tratar con funcionarios y organismos gubernamentales y reguladores, no debe ponerse a **Nouveau Style** en riesgo de trabajar fuera de los estándares que defendemos, ya que a estas interacciones se aplican reglas y normativas especiales. Por lo tanto, tenemos una responsabilidad adicional de siempre:

- Conocer todos los requisitos contractuales y cumplir con ellos.
- Cumplir con los límites relativos a los obsequios o las atenciones, que pueden ser más estrictos para los funcionarios del sector privado como gubernamentales.
- Garantizar que todos los informes, las certificaciones y las declaraciones entregados al Gobierno estén actualizados y sean verdaderos, exactos y completos.
- Asignar el tiempo y los costes a la categoría apropiada y al contrato apropiado.
- En ciertas situaciones, es posible tener un contacto que facilite información en nombre de **Nouveau Style**, en relación con una consulta o investigación. Puesto que es fundamental garantizar que tenga toda la información que necesita y que toda esa información sea exacta y adecuada a tal efecto, se debe hablar con el responsable antes de facilitar dicha información no rutinaria.

Protección de los activos y la información

Los activos y recursos del **Nouveau Style** incluyen, entre otras cosas: Todos somos responsables de garantizar que estos activos y recursos se usen solo de manera adecuada y para los fines previstos.

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual incluye marcas comerciales, dominios, patentes, diseños gráficos, planes estratégicos y secretos comerciales. La propiedad intelectual tendrá la consideración de información confidencial. Para efectos de estas Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Uso apropiado de la tecnología de la empresa

Somos responsables del uso correcto y apropiado de los recursos tecnológicos de la empresa, incluido el sistema de correo electrónico, el acceso a Internet, los dispositivos móviles y los ordenadores entregados, el software con licencias adecuadas.

Protección, conservación y privacidad de los datos

Como empresa, recabamos grandes cantidades de datos, incluida información relativa a nuestros proveedores y terceros, así como empleados y exempleados. Debemos almacenar, usar y transmitir esta información correctamente, en cumplimiento a la protección y la conservación de datos. Los documentos que están sujetos a procedimientos judiciales o investigaciones no deben modificarse ni destruirse. Si la ley lo exige. Todo incumplimiento supuesto o conocido en relación con los datos debe denunciarse a su responsable o encargado de protección de datos, quien también puede ayudarle con las dudas que tenga al respecto.

Fraude

El fraude, robo, sustracción y otras conductas similares constituyen violaciones al presente Código, así como a las leyes aplicables. Un fraude es un engaño intencionado que puede traducirse en una ganancia, un beneficio, una ventaja, un daño o una pérdida ilegales. En resumen, cualquier acto mal intencionado que esconda o declare falsamente hechos a fin de confundir a otras personas se considera fraudulento.

Regalos y atenciones especiales

Reconocemos que ofrecer y aceptar regalos y atenciones corporativas puede ser una forma legítima de fomentar las buenas relaciones comerciales. Sin embargo, si los regalos y atenciones son desproporcionados o inadecuados, pueden nublar el juicio, por lo que siempre hay que actuar con cautela. En concreto, los regalos y las atenciones siempre deben ser apropiados, corresponder a gastos comerciales de buena fe y no deben ofrecerse ni aceptarse si, al hacerlo,

se pudiese influir en el resultado de una transacción comercial o pudiese considerarse que influye en tal decisión. Es necesario tener especial cuidado en relación con los obsequios o las atenciones que involucran a funcionarios gubernamentales. Hay disponibles directrices para regalos y atenciones, donde encontrará consejos sobre qué resulta aceptable y qué no, así como preguntas frecuentes para ayudarle a visualizar cómo deben aplicarse estas reglas en la práctica.

Regalos Apropriados:

Artículos de poco valor, pequeños o insignificantes.

Ocasionales o poco frecuentes.

Habituales.

Se entregan abiertamente.

Atenciones para clientes o proveedores como parte de las juntas o eventos de la empresa.

Regalos Inapropiados:

Regalos o atenciones ilegales o faltos de ética

Regalos en efectivo, vales, tarjetas regalo o acciones cualquier artículo que sea ofensivo o pueda causar vergüenza

Artículos o incentivos que puedan parecer sobornos, entregados como respuesta a una decisión comercial favorable o en anticipo de esta.

Gastos extravagantes o exagerados entregados en respuesta a una solicitud específica

Sostenibilidad medioambiental

La sostenibilidad seguirá haciendo posible nuestro éxito. Seguimos centrándonos en alcanzar los más elevados estándares de gestión y control medioambiental, y en abordar los desafíos del cambio climático con proactividad. Hemos implementado amplios programas para mejorar la eficiencia energética, reducir las emisiones a la atmósfera, optimizar el uso del agua, reducir los desechos y aumentar el reciclaje. Nuestro compromiso con el cuidado del medio nos exige:

Cumplir como mínimo con toda la legislación medioambiental aplicable, y mejorar de manera continua el control medioambiental con el fin de cumplir o superar las prácticas recomendadas del sector en todo momento.

Garantizar que nuestros empleados y contratistas respeten sus responsabilidades medioambientales.

Abordar de manera proactiva los desafíos y las oportunidades del cambio climático.

Optimizar nuestro uso de la energía y todos los recursos.

Fomentar los productos ecológicos, así como la innovación en los procesos y las nuevas oportunidades comerciales.

Desarrollar relaciones positivas y esforzarnos por ser buenos vecinos de cada comunidad en la que trabajamos.

Contacto



Dirección:

Rio Mixcoac #25 Piso 2
Oficina 3.
Col. Crédito Constructor
Benito Juárez
C.P. 03940 CDMX

nouveaustyle.com.mx



Teléfonos:

55 7594-8578 | 55 7594-8579

